



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y con la asistencia del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26-06-2024 y 27-06-2024.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 21-06-2024 al 27-06-2024.
- 3.- Promociones internas administrativo y responsable de administración y compras.
- 4.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 5.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26-06-2024 Y 27-06-2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26-06-2024 y 27-06-2024 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de las reuniones anteriores celebradas los días 26-06-2024 y 27-06-2024.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 21-06-2024 al 27-06-2024.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- PROMOCIONES INTERNAS ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y COMPRAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Bases de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lebrija mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza de administrativo, subgrupo c1, personal laboral y una plaza de responsable administración y compras, subgrupo c1, personal laboral y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“En desarrollo de la oferta de empleo público para el año 2022 aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 22 de Diciembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. n.º 298 de fecha 28 de Diciembre de 2022 se presentan las bases para la provisión en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento: una plaza de Administrativo, Subgrupo C1, personal laboral y una plaza de Responsable Administración y Compras, Subgrupo C1, personal laboral.

Visto el informe favorable del servicio de personal de fecha 27 de junio de 2023, así como la fiscalización favorable de intervención de la misma fecha.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 2551/2020, de 23 de junio, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal, propongo la adopción del siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de **Lebrija**

PRIMERO. Aprobar las bases para la provisión en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento: una plaza de Administrativo, subgrupo C1, personal laboral y una plaza de Responsable Administración y Compras, Subgrupo C1, personal laboral.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a las citadas plazas.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y un resumen de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.”

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

“Vista la Resolución nº 9758/2022 de fecha 23/12/2022 aprobando la subvención incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el proyecto de obra “**RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO RODADO EXISTENTE EN LA CIUDAD LEBRIJA**” incluido en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 25.636,51€ con cargo a la partida presupuestaria

Visto los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra “**RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO RODADO EXISTENTE EN LA CIUDAD LEBRIJA**” incluido en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN



Ayuntamiento de **Lebrija**

PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 25.636,51€ con cargo a la partida presupuestaria

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.”

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernandez.-